

La Ciudad de Melilla, se compromete a asumir la corresponsabilidad en la financiación aportando la cantidad de cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y seis con ochenta y cuatro euros (55.776,84€) con cargo a su programa presupuestario de Inmigrantes.

Tercera. Distribución de las asignaciones presupuestarias.- Las aportaciones establecidas en la cláusula segunda se asignarán a las diversas líneas de actuación convenidas de acuerdo con el desglose incluido en el anexo al presente Protocolo.

Cuarta. Resolución del convenio por incumplimiento.-En el supuesto de resolución por incumplimiento de lo convenido, las actuaciones que se hallen en curso se llevarán a término, no iniciándose ninguna nueva a partir de la fecha de denuncia del Convenio.

Quinta. Virculación del Convenio de colaboración de vigencia indefinida.-En lo no previsto expresamente en este protocolo adicional anual de prórroga, será de aplicación lo dispuesto en el convenio de colaboración de vigencia indefinida, salvo denuncia, suscrito el 20 de diciembre de 2001, entre la Administración General del Estado -Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales- y la Ciudad Autónoma de Melilla para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de atención a inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente protocolo adicional en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicado.- El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (P.D. Orden comunicada de 15 de diciembre de 2004), la Secretaria de Estado de inmigración y Emigración, Consuelo Rumí Ibáñez.- La Consejera de Bienestar Social y Sanidad, María Antonia Garbín Espigares.

Anexo al Protocolo Adicional por el que se prorroga para el año 2004 el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de atención a inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados.

El presente Anexo regulará la financiación y los aspectos técnicos de puesta en marcha de las áreas de colaboración establecidas en el convenio de

colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla en materia de inmigración.

En el presente año de 2004, tanto el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con cargo a la aplicación presupuestaria 19.04.313.L.456, como la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, con cargo a su programa presupuestario 05 41200 22105 "B. Social Convenios Ministerios", destinarán para las actuaciones descritas a continuación la cuantía de ciento once mil quinientos cincuenta y tres euros con sesenta y ocho centimos (111.553,68€, lo que supone una financiación de cincuenta y cinco mil setecientos setenta y seis con ochenta y cuatro euros (55.776,84€) por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y una financiación de cincuenta y cinco mil setecientos setenta y seis con ochenta y cuatro euros (55.776,84€) por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Dichos fondos se distribuirán entre los siguientes ejes programáticos:

Ejes programáticos	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	Ciudad Autónoma	Total
1. Información, formación, orientación y asesoramiento socio-laboral.	37.186,22		
2. Acogida básica		55.776,84	
3. Sensibilización	18.590,62		
Total	55.776,84	55.776,84	111.553,68

Estos tres ejes se complementarán con una contraprestación de traspaso de información. La Ciudad Autónoma remitirá al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración (Dirección General de Integración de inmigrantes), información sobre los datos disponibles de extranjeros incluidos en los padrones municipales de su ámbito geográfico, los relativos a la situación educativa, social y laboral de los extranjeros residentes y los recursos existentes en la Ciudad Autónoma de atención social habilitados. Se llevará a cabo la colaboración en el seguimiento de dichos datos para poder planificar adecuadamente los programas de integración. Igualmente, la Ciudad Autónoma remitirá al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de Secretaría de Estado de